



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2022/000436**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-12-2021 a las 13:50 horas.



Servicio de limpieza de la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de Valladolid. Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y a Empresas de Inserción, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 200.384,79 EUR.

→ Importe 242.465,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 200.384,79 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses a contar desde el día 25 de febrero de 2022, o desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, si éste fuese posterior.

→ Clasificación CPV

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid La prestación del servicio objeto de este contrato se realizará en las instalaciones de la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, sita en la Calle Enseñanza nº 40 de Valladolid, C.P. 47009.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=7sWXJn8UyipvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dydUOC%2BNh3UQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2

→ (47006) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcy.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/12/2021 a las 19:00

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/12/2021 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre 2 "Proposición económica y criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas"

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 28/12/2021 a las 10:00 horas
→ Proposición económica y criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas.

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suárez, 2
→ (47006) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico gsscontratacion@jcyL.es

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Sobre 1 "Documentación Administrativa"

→ Apertura sobre administrativa
→ El día 21/12/2021 a las 10:30 horas
→ documentación administrativa

Lugar

→ Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Padre Francisco Suarez, 2
→ (47006) Valladolid España

Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de Valladolid. Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y a Empresas de Inserción, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ Valor estimado del contrato 200.384,79 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 242.465,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 200.384,79 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses a contar desde el día 25 de febrero de 2022, o desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, si éste fuese posterior.

→ Lugar de ejecución

→ La prestación del servicio objeto de este contrato se realizará en las instalaciones de la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, sita en la Calle Enseñanza nº 40 de Valladolid, C.P. 47009.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Contrato reservado. Incorpora cláusulas sociales.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

Condiciones de Licitación

→ Admisión de Variantes

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará de conformidad con lo establecido en el PCAP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

→ Contratos reservados. Reservado a Centros Especiales de Empleo, o talleres protegidos - Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción a tenor de lo establecido en la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Los licitadores deberán acreditar estar legalmente constituidos y registrados conforme al Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, de Centros Especiales de Empleo, o tener la consideración de empresas de inserción social de acuerdo con los requisitos establecidos en Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Así mismo deberán presentar la documentación necesaria para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 43 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, exigidos para tener la consideración de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social. Se acreditará con la presentación del Anexo I del PCAP. Una vez efectuada propuesta de adjudicación por la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que presente la documentación relacionada en la cláusula 18.1 de PCAP.

- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del DEUC.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se efectuará con la presentación del DEUC y del Anexo I del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del DEUC. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del DEUC. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP. Se acreditará con la presentación del Anexo I del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia técnica con la presentación del DEUC, y una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, mediante Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos del código CPV que figura en la cláusula 4 de este pliego (90). Importe anual mínimo a acreditar: 84.862,96 €

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, y una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, mediante declaración del empresario Declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato, 200.384,79 €.

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Sobre 1 "Documentación Administrativa"
- Descripción Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Sobre 2 "Proposición económica y criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas"
- Descripción Proposición económica y criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Bolsa de horas gratuita
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
- Proposición económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 95

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**
- Sitio Web <https://www.cccyl.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

Dirección Postal

- Plaza de la Catedral, 5
- (49001) Zamora España

Contacto

- Teléfono +34 980559800
- Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@ccyl.es

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- de acuerdo con lo establecido en la cláusula 28.2 del PCAP